



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA-014-2023

### **NO EXIGENCIA DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN PARA MERCANCÍAS COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

La Dirección General de Aduanas informa a los importadores, gestores de encomiendas, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y usuarios en general que, de acuerdo a notificación oficial remitida por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), Reglamento publicado por el Ministerio de Salud (MINSAL), y resolución razonada del Ministerio de Agricultura y Ganadería, no se exigirá la presentación de los permisos de importación emitidos por las referidas autoridades y estarán exentas del pago de derechos arancelarios a la importación, las mercancías adquiridas por personas naturales por medio de plataformas de comercio electrónico, que se importen bajo las modalidades de envíos postales, empresas de entrega rápida o Courier, pequeños envíos familiares y gestores de encomiendas por vía aérea, cuyo valor no sobrepase los \$300.00, tal como se detalla a continuación:

- 1) Mercancías que no requieren permisos de la DNM:  
De conformidad a los acuerdos 17.23.8.1 y 17.23.8.2, los medicamentos, dispositivos médicos, productos cosméticos, higiénicos y químicos, siempre que no se trate de medicamentos sujetos a prescripción médica o que contengan sustancias controladas.
- 2) Mercancías que no requieren permisos del MINSAL:  
De conformidad con el Reglamento para el Registro Sanitario de Productos Riesgo tipo A, B, C y la Autorización Especial de Importación de Alimentos y Bebidas Preenvasadas, no se requerirá permiso de importación al país siempre y cuando se trate de alimentos y bebidas de uso personal que no son destinadas para su comercialización.
- 3) Mercancías que no requieren permisos del MAG:  
La importación de productos y subproductos de origen vegetal y animal, que cumplan con las siguientes especificaciones:
  - I. Procesado u obtenido de un establecimiento bajo control de la Autoridad Competente en el país de origen.
  - II. En su empaque primario original
  - III. Empaque primario sellado y sin alteraciones o evidencias de alteraciones
  - IV. Contar con registro sanitario o ser de libre venta en el país de origen



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

- V. Disponer de la información básica del tipo de producto, establecimiento procesador y lote de elaboración.

Adicionalmente podrán gozar del beneficio los productos de uso veterinario regulados por el MAG que no constituyan medicamentos que requieran prescripción médica, bajo las condiciones establecidas.

Los productos de origen vegetal y plantas, que hayan sufrido una transformación o procesamiento que ha eliminado o disminuido el riesgo fitosanitario, como jaleas, productos enlatados, extractos, almidones, etc.

En el caso de los cereales para consumo propio, (menor a 15kg) procedentes de países libres de *Trogoderma granarium* al momento de la importación, podrán ingresar sin ningún tipo de restricción; sin perjuicio de los requisitos fitosanitarios ya establecidos dentro del Sistema de Información de Sanidad Agropecuaria (SISA) que deberán cumplir otros tipos de productos de origen vegetal.

Se exceptúan de los beneficios antes señalados, las siguientes mercancías:

- Los productos de origen animal, que por riesgo sanitario requieren el visto bueno del MAG antes de la liberación de la mercancía, tales como semen y material genético, carne y productos cárnicos crudos, miel de abejas y otros productos apícolas, productos pesqueros o acuícolas crudos, productos lácteos madurados, embutidos madurados o curados, productos cárnicos madurados, huevos en cáscara, productos lácteos no pasteurizados.
- Los animales vivos, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos, según la especie y país de origen.
- Los productos fabricados total o parcialmente con materiales de origen animal, como hueso, cuero, plumas entre otros; y los trofeos o piezas de caza.
- Los productos de origen vegetal tales como: semillas, papas de siembra, plantas in-vitro, material vegetal propagativo (esquejes, varetas, yemas de plantas, etc) y otras plantas para plantar.

La no presentación de permisos de importación, también es aplicable a las mercancías enviadas por una persona natural desde el exterior a otra persona natural en territorio salvadoreño, siempre y cuando sean para uso personal (no comercial), cuyo valor no sobrepase los \$300.00 y que se importen por cualquiera de las modalidades establecidas en el primer párrafo del presente Boletín.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: @aduanas\_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas\_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Sin perjuicio de lo anterior, los importadores que hagan uso de los beneficios de la Ley de Facilitación de Compras en Línea sin Fines Comerciales, deberán dar cumplimiento a las Disposiciones Generales de la DACG No. DGA 009-2021, de fecha 6 de diciembre de 2021

Para mayor información visite nuestro sitio Web [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182 o escríbanos al correo electrónico, [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o las redes sociales oficiales.

Ilopango, 28 de junio de 2023



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

